 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>GAF-F08</b>
Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01	Página: 5 de 21

### **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO**

El suscrito Rector de la Institución Educativa Cárdenas Centro del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 6891 (11/12/2018) “Por Medio del cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos” y el Decreto 4791 de 2008.**

**1. APECTOS JURIDICOS** Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1075 de 2015, Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 6891 de 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo F.S.E.

**1.1 ANALISIS DEL COSTO:** Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Recarga y Mantenimiento de Impresoras 9 Meses \$3'000.000.

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

FORMA DE PAGO: PAGO PARCIAL  
TIEMPO DE ENTREGA 9 MESES (VIGENCIA HASTA 16/12/2020)  
VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS  
GARANTIA GARANTIA MINIMA PRESUNTA

**1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que La Institución Educativa Cárdenas Centro, (sustentar la necesidad de lo que se va a contratar)

Recarga y Mantenimiento de Impresoras.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Tóner Epson L200 GEN  
Tóner Kyocera TK3122  
Tóner HP HP85A  
Tóner HP Recarga HP85AGEN


**2.2 OBJETO:** El presente Estudio Previos es contratar **“RECARGA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**.

**2.3. CUB:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14	1411	141115	14111506	Papelería

**2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
------	--------	-----------------------	---------------------

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>GAF-F08</b>
Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01	Página: 6 de 21

22	14111506	Guía de Contratación (resolución6891/2018) Decreto 4791/2008	Recarga y Mantenimiento de Impresoras
----	----------	---	--

**2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de Tres millones de pesos (\$3'000.000) iva incluido. *Que la Institución Educativa Cárdenas Centro pagará al CONTRATISTA en acta única una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.*

**2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de nueve meses a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 de fecha 26/02/2020 rubro presupuestal Mantenimiento por valor de \$3'000.000, expedido por Tesorería, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega será en la I.E. Cárdenas Centro ubicada en la Carrera 28 No. 36-29.

**2.9. OBLIGACIONES:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

**Otras actividades:**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías del contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

**2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**


1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Resolución 6891 de 2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos” y el Decreto 4791 de 2008.

**3. REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:**

**El contratista Presentó la siguiente documentación:**

- a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150 %.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
- d) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- e) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente.
- f) Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

**4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO</b> PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>GAF-F08</b>
Fecha de Emisión: 12-06-2017 Fecha de Revisión: DD-MM-AA	Versión: 01	Página: 7 de 21

deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**Asignación:** El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**6. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector.

**7. PUBLICACION DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 6891 de 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos, la publicación de este contrato se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**PRESUPUESTOS OFICIAL**

<b>“RECARGA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”.</b>				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>MANTENIMIENTO</b>	1	Global	Nueve meses	\$3'000.000
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$3'000.000</b>

**GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTIZ**

Rector  
Institución Educativa Cárdenas Centro

**Proyecto:** Ángela Vásquez cargo: Secretaria

**Aprobó:** Lilliam Eraso cargo: Contadora